

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.204.—Secretaría señor Liaguno.—Don Daniel Lucares Veñasco contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (D. G. Impuesto) en 10 de enero de 1963, sobre competencia del Jurado Provincial de la Renta para entender la fijación de bases impositivas ejercicio 1958.

Pleito número 11.127.—Secretaría señor Liaguno.—Don Manuel Zurro Anglada contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 26 de octubre de 1962, sobre multa.

Pleito número 11.224.—Secretaría señor Liaguno.—Don Juan García Ruls y don Vicente García Julibert contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 2 de octubre de 1962, sobre multa.

Pleito número 11.212.—Secretaría señor Liaguno.—Don José González Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de marzo de 1963, que desestimó recurso alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 30 de noviembre de 1962 por lo que se autorizaba a «Transportes General Comesa» el establecimiento de una expedición diaria entre Sevilla y La Línea de la Concepción.

Pleito número 11.233.—«Sdad. Anonima de Fibras Artificiales (S. A. F. A.)» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 6 de febrero de 1963, sobre aforo de polímero de nylon.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Secretario Decano.—3.285.

Pleito número 10.378.—Secretaría vacante.—«Juan Jover, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 16 de noviembre de 1962, sobre rendimientos fincas rústicas.

Pleito número 10.485.—Secretaría vacante.—«Explotaciones Garitorrenza, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de enero de 1963, sobre liquidación rendimiento de fincas rústicas, cuota variable.

Pleito número 9.965.—Secretaría vacante.—«Explotaciones Garitorrenza, S. A.» contra acuerdo expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de noviembre de 1962, sobre liquidación por rendimiento de fincas rústicas, cuota variable.

Pleito número 9.935.—Secretaría vacante.—Doña María Consolación Palacios Ruiz Senen contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de septiembre de 1962, sobre impuesto de Derechos Reales.

Pleito número 10.477.—Secretaría vacante.—«Cía. Hispano Americana de Comercio, Chaco, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de noviembre de 1962, sobre obligación de pagar canon de coincidencia por los refuerzos o complementos del servicio de viajeros.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Secretario Decano.—3.284.

Pleito número 11.195.—Secretaría señor García Calle.—«Sociedad Ibérica de Construcciones Obras, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 5 de febrero de 1963, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 11.208.—Secretaría señor García Calle.—Don Manuel Castro Mestre contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 30 de octubre de 1962, sobre contrabando.

Pleito número 11.228.—Secretaría señor García Calle.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 11 de enero de 1963, sobre contrabando.

Pleito número 11.192.—Secretaría señor García Calle.—«Sociedad Madrid Palace Hotel, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de enero de 1963, sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 11.155.—Secretaría señor García Calle.—Don Manuel Martín de Luque Galán contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de febrero de 1963, sobre fijación de valores fiscales de una finca urbana.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Secretario Decano.—3.286.

Pleito número 9.945.—Secretaría vacante.—«Hijos de José Legorburu» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de septiembre de 1962, sobre rentas públicas.

Pleito número 10.895.—Secretaría vacante.—«Juan Jover, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de diciembre de 1962, sobre liquidación tributaria.

Pleito número 10.756.—Secretaría vacante.—«Hijos de Evaristo Heredero Caballero» contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre multa en fábrica de harinas.

Pleito número 11.227.—Secretaría vacante.—Don Benjamín López Espin contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1963, sobre sanción.

Pleito número 10.650.—Secretaría vacante.—Don Rafael Bejarano Ramírez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de noviembre de 1962, sobre multa por aranceles.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Secretario Decano.—3.283.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Marqués Hevia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 5 de marzo de 1963, desestimando reposición contra la de 19 de enero anterior que denegó reclamación del recurrente sobre percepción de tasas; pleito al que ha correspondido el número general 11.220 y el 140 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1963.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.275.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Portales Casarrubios y doña María Isabel Loza Ansoategui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de marzo de 1963, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de las mujeres, funcionarios femeninos de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 11.231 y el 141 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1963.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.276.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hernández Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre de 1962 sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 11.346 y el 154 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1963.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.273.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Martínez Pinzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de octubre de 1961, sobre denegación de pensión de retiro vitalicia; pleito al que ha correspondido el número general 11.185 y el 136 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1963.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.274.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio Moreno Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 29 de septiembre de 1962, que separó al recurrente de su empleo de Policía-Músico del Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 10.168 y el 352 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1963.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.278.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sornalo Revuelta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 21 de noviembre de 1962, que desestimó solicitud de abono de gratificación correspondiente al Diploma técnico, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 11.243 y el 142 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1963.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.277.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Soriano Augerri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de octubre de 1962 que confirmó otro de 27 de julio anterior sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 10.508 y el 41 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de abril de 1963.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.272.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Núñez Hernanz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1963 y 28 de diciembre de 1962, desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra la de 21 de septiembre de 1961, que aprobó el expediente expropiatorio del Polígono «San Millán, de Segovia, y fijó la valoración de las fincas propiedad de los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 9.108 y acumulados y el 212 y acumulados de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1963.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.271.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lanza Abascal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 29 de diciembre de 1962, que resuelven expresamente los recursos de reposición interpuestos contra Resolución de 18 de noviembre de 1961, que aprueba expediente de expropiación forzosa del Polígono de Cazona (Santander) y fija el justiprecio de las fincas propiedad de los recurrentes; pleito al que ha co-

respondido el número general 9.267 y acumulados y el 103 y acumulados de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1963.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.270.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Macarro Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1962, sobre separación del recurrente por corrección disciplinaria del Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 9.682 y el 277 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1963.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.266.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Rueda Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 8 de noviembre de 1962, que denegó al recurrente el empleo de Coronel Honorífico, con el haber pasivo correspondiente; pleito al que ha correspondido el número general 11.315 y el 148 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1963.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.265.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Domingo Maiz Navalon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1963, sobre acuerdo de la Dirección General de Previsión de 1 de octubre de 1962, que no adjudicó plaza de

Médico al recurrente en el Seguro Obligatorio de Enfermedad; pleito al que ha correspondido el número general 11.267 y el 145 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1963.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.267.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Baena Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de noviembre de 1962, sobre revisión de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 10.622 y el 56 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1963.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.268.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sierra Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de julio de 1962, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 9.738 y el 287 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1963.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.269.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Magallanes Pinto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre concesión de haberes pasivos por su hijo Antonio, fallecido como soldado en la Campaña de la División Azul; pleito

al que ha correspondido el número general 25 y el 75 bis de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1963.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.259.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermelo Maiz Navalón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de diciembre de 1962 y 9 de marzo anterior, referentes a la clasificación de la Junta Facultativa Médica como Mutilado Útil; pleito al que ha correspondido el número general 11.329 y el 151 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1963.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.258.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Marín Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre de 1962 y contra la de 23 de enero de 1963, desestimatoria de la reposición de aquella, que denegó actualización de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 11.326 y el 150 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1963.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.257.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Beltrán Ortiz, Juez Comarcal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Justicia de 6

de febrero de 1963, que denegó al recurrente su petición de prórroga del servicio activo en su carrera; pleito al que ha correspondido el número general 11.291 y el 146 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1963.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.256.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Martín San José se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 14 de diciembre de 1962 y la de 27 de septiembre de 1962, respecto a la pensión como retirado en su calidad de Carabinero en situación de retirado; pleito al que ha correspondido el número general 11.255 y el 143 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1963.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.255.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Sánchez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de enero de 1963, sobre actualización de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 11.321 y el 151 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1963.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.281.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Nubiola Sotres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Mi-

Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1963, sobre derecho del recurrente a ocupar vacante de Médico en la Entidad «Quinta de Salud La Alianza», en Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 11.343 y el 152 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1963.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.280.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Marín Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 3 de marzo de 1963, sobre delimitación del Polígono «Carretera Amarilla», sito en el término Municipal de Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 11.373 y el 158 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1963.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.279.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Nebreda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1963 que desestimó recurso de reposición contra Orden de 27 de septiembre de 1957 que separó al recurrente de su cargo de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento; pleito al que ha correspondido el número general 11.308 y el 148 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1963.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.282.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de esta fe-

cha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 181 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Martí Albert contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de pesetas 240.000 de principal, resto del préstamo pendiente de devolución, base de dicho procedimiento, los intereses de tal cantidad al 7 por 100, por pactado en la escritura de constitución de hipoteca a partir del día 27 de octubre de 1961, con más un semestre de intereses, también al 7 por 100, en concepto de indemnización, y otras 32.000 pesetas de costas; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la siguiente finca:

Los pisos primero, segundo, tercero y cuarto y ático de la casa sita en esta ciudad, señalada de número 3 en la avenida del Torrente, de superficie cada uno de los cuatro primeros pisos 120 metros cuadrados y el último 180 metros cuadrados; lindantes: al frente, Poniente, con la avenida del Torrente; al fondo, Oriente, con patio posterior de la casa, y a la derecha entrando, Mediodía, y a la izquierda, Norte, con los hermanos Molins Gallasera, hoy a la derecha, Mediodía, con finca número 5 de la propia avenida del Torrente. Inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 696 (antes 1.434), libro 208, de dicha población, folio 102, finca 10.729, inscripción cuarta.

La referida finca está valorada en pesetas 300.000.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha señalado anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Hospitalet a 22 de abril de 1963. El Secretario, Enrique G. Díez.—2.818

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra don Elibiano Díaz Mencías, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de 165.000 pesetas, el inmueble siguiente:

Urbana, piso cuarto, letra A, antes segundo, letra A, casa en Madrid, en la calle de la Encomienda, número 23, se halla situado en la quinta planta del edificio. Consta: de comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo; comprende una superficie de 46 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el primer patio de la casa, al que tiene cinco huecos; por su derecha entrando, con el cuarto letra B; por su izquierda, con el cuarto letra F, y por el testero, con la calle de la Encomienda, a la que tiene dos huecos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día

14 de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los que se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1963.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano.—3.323.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre y representación del excelentísimo señor don José del Castaño y Cardona, contra don Angel Isidro Castillejo y Carvajal, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera pública y judicial subasta la finca urbana embargada como de la propiedad de dicho demandado y por el precio de tasación de 1.990.358,30 pesetas, y que se describe así:

Piso cuarto de la casa número 106 de la calle Alcalá de esta capital, con fachada también a la de Fernán González. Tiene una extensión superficial de 355,46 metros cuadrados, equivalentes a 4.604,85 pies cuadrados; consta de once habitaciones, tres cuartos de baño, cocina y servicios, y linda: por la derecha entrando por la escalera principal, con el número 108 de la calle Alcalá; izquierda, con el número 3 de Fernán González, espalda con la calle de Alcalá y de Fernán González; arriba, con el piso quinto, y abajo, con el tercero; le corresponde como accesorio en los sótanos un cuarto destinado a carbonera. Se le asigna una participación del 14 por 100 en los elementos comunes correspondientes a la casa vivienda, que representa un 33,33 por 100 de la totalidad de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 420, folio 52, finca 10.560. Tasada en 1.990.358,30 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, a las once y treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.

Servirá de tipo para esta subasta el indicado anteriormente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con dichos títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días por lo menos al señalado, expido el presente, visado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid a 2 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).—2.832.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Hilario de la Mata Sáenz de Calahorra, contra don Federico Díaz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

1. Piso segundo derecha de la casa número 17 de la calle de Sánchez Pacheco, de Madrid. Linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Sánchez Fernández; por la derecha entrando, con la calle de Vinaroz; por la izquierda, con el piso segundo izquierda, y por el fondo, con la calle de Sánchez Pacheco. Su cabida es de 117 metros cuadrados. Le corresponden nueve enteros por ciento de los elementos comunes.

2. Piso segundo izquierda de la casa número 17 de la calle de Sánchez Pacheco, de esta capital. Linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Fernández; por la derecha entrando, con el piso segundo derecha; por la izquierda, con parcela de doña Angeles Carriles Alvarez, y por el fondo, con la calle de Sánchez Pacheco. Le corresponde el siete por ciento en los elementos comunes a la casa.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de pesetas 52.500 para la primera finca y pesetas 38.250, importes del 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene a los postores:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 30 de abril de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.831.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Enriquez, en nombre de don

Justo Martín Sierra, contra don José Gallo Abulló, sobre pago de pesetas, en los que con fecha 30 de mayo último se practicó tasación de las costas causadas, ascendiendo a un total de 10.694,35 pesetas, correspondientes a las partidas siguientes: Al Letrado don Félix Ayuso sus honorarios, según minuta, 6.000 pesetas; Procurador señor Enriquez, por sus derechos, 1.328,20 pesetas, y por los suplidos, 2.764,15 pesetas; por tasas judiciales, pesetas 422, y por papel suplido, Mutualidad y dietas, 180 pesetas.

Y acordado dar vista a las partes por su orden y término de tercer día a cada una de ellas, comenzando por la condenada a su pago, don José Gallo Abulló, como quiera que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, se le da traslado por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—2.823.

El señor Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital, por providencia de este día dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por doña María del Carmen Lafuente Pérez, declarada pobre en sentido legal, contra don Javier Agustí Pey Poch, sobre privación de patria potestad de sus hijos menores Francisco Javier, Enrique y María de Lourdes Agustí Lafuente, admitida que fué la demanda y trascurrido el plazo del primer emplazamiento hecho al referido demandado señor Agustí, sin haber comparecido en los autos personándose en forma, ha acordado hacer un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior al demandado don Javier Agustí Pey Poch, como se verifica por medio de la presente, señalándole para que comparezca en el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifica se dará por contestada la demanda por parte del mismo, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que así lo acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal al demandado don Javier Agustí Pey Poch, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo en Madrid a 2 de mayo de 1963. El Secretario, P. S. (ilegible).—3.316.

TARRAGONA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Agustín Tejero Bella, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valencia, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Antonia Vicenta Tiers Palacio, natural de Sarriena, nacida el 15 de junio de 1915, hija de Manuel y de Rosa, cuyas últimas noticias datan del año 1939 y cuyo último domicilio fué en esta ciudad; habiendo acordado por providencia de esta fecha comunicar la existencia del expediente a los efectos que la Ley previene.

Dado en Tarragona, 18 de abril de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—2.813. 1.º 11-5-1963.

TORRELAGUNA

Don Santiago Varela de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Petra Mar-

tin Arribas, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Luis López Martín, que nació en Torrelaguna el 27 de junio de 1912, hijo de Santiago y de Petra, vecino de Torrelaguna, de la que se ausentó en el año 1937 como soldado en la Guerra de Liberación, sin que haya vuelto a tenerse noticias de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días y por dos veces, expido el presente en Torrelaguna a 10 de diciembre de 1962.—El Secretario, Germán León.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Varela.—2.822.

1.º 11-5-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

CASTEJON MOMPEAN, Faustino; hijo de Faustino e Isabel, soltero, marino, de cuarenta años, natural de Cartagena, evadido de la Clínica Militar Psiquiátrica de San Baudilio de Llobregat (Barcelona) el 29 de marzo de 1963; procesado en causa 27 de 1962 por insulto y agresión a la fuerza armada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente, en Cartagena.—(1.490.)

ARRIBA QUIROGA, Armando; hijo de Victor y de Elvira, natural de Vale (Nera de Jusa), Lugo, de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Montevideo, Taboba, 4.004; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo.—(1.491); y

FERNANDEZ LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Duarria (Castro de Rey), Lugo, de veintitrés años, estatura 1,630 metros, soltero, estudiante de peritaje industrial, domiciliado últimamente en San Juan de Puerto Rico, Juncos, 635; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo.—(1.492.)

Comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Lugo, ante el Juez instructor don Ramón Soto García.

CARBALLAS LOPEZ, Ramón; recluta del reemplazo de 1962, alistado por el Ayuntamiento de Sober (Lugo), hijo de Pedro y de María, natural de Canabal (Lugo), de veintinueve años, nacido el 14 de julio de 1941, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración ante la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja, en Monforte.—(1.493.)

Juzgados Civiles

NAVAL ARBE, Fermín; natural de Artasona (Huesca), casado, comisionista, de cuarenta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Goya, número 62; procesado en causa 81 de 1954 por estafa.—(1.461);

SANCHEZ CALVO, Vicente; natural de Chamartín de la Rosa, casado, de treinta y un años, hijo de José y de Evarista, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Dolores, 3; procesado en causa 132 de 1959 por robo.—(1.482); y

DAVILA RODRIGUEZ, Juan José; natural de Chamartín de la Rosa, soltero, hijo de Grañro y de Manuela, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Dolores, 3; procesado en causa 132 de 1959 por robo.—(1.483.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.

MENENDEZ FERNANDEZ, Paulino; de veintiséis años, casado, minero, hijo de Ramón y de Aurora, natural de Armuña (Oviedo) y vecino últimamente de Fuenxio de Trubia (Oviedo), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 13 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(1.486.)

REYES NEIRA, María; de unos cuarenta y ocho años, hija de Antonio y Eugenia, casada, sus labores, natural de Cádiz; procesada en sumario 270 de 1962 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.488.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 291 de 1955, Vicente Vives Vallés.—(1.478.)

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1948, Alfredo Granados Rosinos.—(1.489.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario 398 de 1962, Manuel León Calvete.—(1.480.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 199 de 1956, Carmen Fombella Martínez.—(1.485.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción por término de treinta días a Andrés Torres Villarreal, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, paseo de la Ermita del Santo, 16, primero D., al objeto de prestar declaración en el sumario 165 de 1961 sobre imprudencia.

Dado en Getafe a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.479.

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Orihuela (Alicante).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 11 de 1963 que se sigue en este Juzgado Municipal sobre hurto de limones contra otra e Isabel García Montoya, se ha practicado tasación de costas arrojando el resultado siguiente:

Derechos de registro (disposición común undécima), 20; juicio (artículo 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15; dos testimonios (artículo 32, tarifa primera), 50; dos exhortos (expedición, disposición común sexta), 100; dos exhortos (cumplimiento, artículo 31, tarifa primera), 52; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegros (L. y R. Timbre, disposición común decimaseptima), 7; mutualidades (disposición común undécima y J. M.), 18; peritos, 8. Suma, 400. Derechos tasación (ar-

tículo sexto, tarifa primera), 24. Total, 424 pesetas.

Y a fin de dar vista por término de tres días de la anterior tasación de costas a la denunciada Isabel García Montoya, que se encuentra en ignorado paradero, y a la que corresponde la mitad de la anterior tasación por los conceptos indicados, expido el presente que firmo en Orihuela a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez.—Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).—1.487.

En la causa instruida con el número 108 de 1963 por estafas contra Carmen Molina Giménez, se ha acordado expedir el presente edicto por el cual se llama a los dueños de las siguientes alhajas ocupadas a dicha procesada: un ajustador de oro, una pulsera de oro con cabeza de elefante, un broche de oro con diamante en el centro, una pulsera acanalada con dos libras esterlinas de oro, un par de pendientes de oro en forma de flor con piedras y perla cultivada, un anillo de oro para señora con dos brillantes y piedras encarnadas, un reloj de oro para señora marca «Cyma» con cadena de oro, un anillo de oro para señora con piedra en el centro, un par de pendientes de oro de los llamados clip con piedras encarnadas, una pulsera de oro labrada con dos libras esterlinas, un anillo de oro para señora forma lazo, un anillo de oro para señora, una medalla de oro con la Virgen de Lourdes, un reloj de metal para señora con pulsera, para que comparezcan dentro del término de cinco días a la publicación del presente en los periódicos oficiales al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cien pesetas y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimeba.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Aurelio Valenzuela.—1.484.

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, A. de N. de la R. N. A., Juez técnico de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con motivo de salvamento del buque de bandera libanesa, matrícula de Beyrouth, nombrado «Flora A. número 86», el cual navegaba desde el citado puerto para uno de los de Escocia, conduciendo un cargamento de fibra vegetal, al parecer esparto, el cual se ha quemado totalmente, salvamento efectuado por los pesqueros españoles «Duncan», «Pepe Chicha», «Forals», «Pelicanos» e «Ibero», remolcándole desde la situación geográfica aproximada 1N 39° 48' y LW 9° 30', desde el día 1 del actual hasta el día de hoy en que han recalado.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o Entidades interesadas puedan

hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia o por escritos dirigidos a este Instructor.

Vigo, 6 de mayo de 1963.—El Juez técnico, Manuel Garabatos González.—2.206.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 3 de enero de 1956, con los números 406.101 de entrada y 210.784 de registro, correspondiente a un depósito constituido por el Banco de Vizcaya de su propiedad, en garantía de don Joaquín Mendiluce Rosich, para responder de la construcción de 72 viviendas en el barrio de Fuentes, en Abanto y Ciérvana. Importa el depósito 132.000 pesetas en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Ins-

tituto Nacional de la Vivienda. Expediente 814/63.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1925.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.845.

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación